

PRFP

06-07

Plan Regional de Formación del Profesorado

Prólogo.....	3 pag
Presentación.....	4 pag
Introducción.....	5 pag
1. Fases de la planificación de la formación del profesorado.....	7 pag
2. Actividades del Plan Regional de Formación.....	10 pag
3. Resumen estadístico del Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2006-2007.....	11 pag
Anexo I: Actividades de formación con convocatoria descentralizada organizadas y convocadas por los centros de profesores y recursos.....	14 pag
1. Aplicación didáctica de las TIC.	15 - 20 pag
2. Responsables de TIC en los centros.....	20 - 21 pag
3. Programas para la Gestión de los centros.....	21 - 24 pag
4. Lengua y Literatura.....	24 - 26 pag
5. Matemáticas.....	26 - 27 pag
6. Ciencias de la Naturaleza.....	28 - 29 pag
7. Ciencias Sociales.....	29 - 30 pag
8. Filosofía y Ética.....	31 pag
9. Idioma.....	31 - 33 pag
10. Educación Física.....	33 - 34 pag
11. Música y Plástica.....	35 pag
12. Tecnología.....	36 pag
13. Lenguas Clásicas.....	36 - 37 pag
14. Infantil y Primaria.....	37 - 39 pag
15. Enseñanzas de Régimen Especial.....	40 - 41 pag
16. Formación Profesional Específica.....	41 - 43 pag
17. Iniciación Profesional.....	44 pag
18. Gestión y planificación de centros docentes.....	44 - 46 pag
19. Innovación educativa.....	46 - 47 pag
20. Investigación educativa.....	47 pag
21. Difusión de materiales y experiencias.....	48 pag
22. Museos y su aplicación didáctica.....	49 pag
23. Organización y gestión de bibliotecas escolares.....	49 - 50 pag

24. Prevención de riesgos colectivos	50 pag
25. Educación para la paz y la convivencia.....	50 - 51 pag
26. Educación para la salud.....	52 - 53 pag
27. Educación Ambiental.....	53 pag
28. Educación del consumidor.....	54 pag
29. Difusión y Participación en Programas Europeos.....	54 - 55 pag
30. Atención a los Alumnos con Necesidades Educativas Específicas	55 - 58 pag
31. Orientación educativa	58 - 59 pag
32. Prevención de riesgos laborales.....	60 pag
33. Habilidades sociales para el docente.....	60 - 61 pag
34. Competencia lingüística en idiomas.....	61 - 62 pag
35. Formación Inicial para Funcionarios en Prácticas.....	62 - 64 pag
36. Dinamización social y cultural de la Comunidad Educativa.....	64 pag
37. Participación educativa.....	65 pag
38. Profesorado de adultos y a distancia.....	65 pag
Anexo II: Actividades organizadas por las entidades colaboradoras.....	66 pag
Anexo III: Actividades con convocatoria centralizada.....	73 pag
1. Bases por la que se regula los procesos de selección y de seguimiento para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa.....	74 pag
A. Resolución de la Dirección General de Formación Profesional er Innovación Educativa.....	74 pag
B. Resolución del Rectos de la Universidad de Murcia.....	90 pag
4. Regulación de las modalidades de formación autónoma del profesorado.....	102 pag
3. Regulación de las ayudas individuales para formación del profesorado.....	115 pag
A. Bases reguladoras.....	115 pag
B. Convocatoria de 2006.....	122 pag
4. Regulación de las Estancias de formación en empresas.....	132 pag
5. Convocatoria de Programas Europeos.....	147 pag
Guía temática de Programas Europeos.....	173 pag
Direcciones de Interés.....	182 pag

La Administración educativa tiene entre sus fines principales promover la actualización y el perfeccionamiento de la cualificación profesional del profesorado, y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución del campo científico y la metodología didáctica en el ámbito de su actuación docente.

La Consejería de Educación y Cultura, en consonancia con lo anterior, viene adoptando medidas para el desarrollo de un modelo educativo de calidad que contribuya al fomento de la educación en valores y el pleno desarrollo de la persona. Entre dichas medidas se encuentran las que han permitido la consolidación y mejora de la formación permanente del profesorado.

La actualización pedagógica, científica y técnica del profesorado constituye un elemento clave en un sistema educativo de calidad, por cuanto supone una mejora constante en la cualificación de este personal, así como incentivo para el desarrollo del nuevo perfil del profesor que la sociedad demanda.

Con este Plan de Formación del Profesorado para el curso escolar 2006/2007, ponemos a disposición de los docentes de la Región de Murcia acciones formativas que quieren cubrir las necesidades pedagógicas tanto de los profesores como del sistema educativo murciano, ahondando en algunas preocupaciones que marcan prioridades en nuestra sociedad, como son la convivencia, la atención a la diversidad, la gestión informática en centros, los estilos de vida saludable y la superación de las desigualdades en nuestra comunidad.

Es mi deseo que con la ejecución de este Plan se consigan los objetivos fundamentales a los que debe dirigirse la formación de los profesores: facilitarles la ampliación y actualización de sus conocimientos, su adaptación a los cambios sociales y la adquisición de competencias y habilidades para avanzar en la mejora continua y en la calidad del trabajo realizado.

Expreso, en nombre de la Consejería de Educación y Cultura, el reconocimiento y agradecimiento a todos los responsables de la formación por su decidido y eficaz trabajo en la preparación de este Plan y, a los profesores, el esfuerzo que supone su participación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Juan Ramón Medina Precioso

PRESENTACIÓN

El Plan de Formación permanente del Profesorado es el instrumento específico y preferente de planificación, desarrollo y evaluación de aquellas actividades que contribuyen a mejorar la preparación científica, didáctica y profesional del profesorado.

Por ello, el Plan Regional de Formación es un programa marco para la formación continua del profesorado, adaptado a las demandas de la sociedad del conocimiento y a la necesidad de fomentar la educación en valores y la mejora de los niveles de aprendizaje, apoyándose en la proximidad de los recursos, la fundamentación de la práctica profesional, la consideración del centro educativo como eje de la formación y el apoyo a los centros y al profesorado.

Junto a actividades como cursos y jornadas en las que se transfiere directamente nuevos conocimientos, es necesario optar por enfoques metodológicos centrados en el profesorado mediante modalidades de formación próximas al trabajo diario. Generando espacios de reflexión e intercambio en los centros educativos, con los que abordar los problemas con los que el docente se encuentra en su práctica cotidiana para ordenarla, y en su caso modificarla, generando así nuevo conocimiento pedagógico.

El Plan de Formación del Profesorado para el curso 2006/2007 cierra el Plan trienal que se inició en el año 2004 y que ha sido el marco en el que se ha desarrollado la formación del profesorado en estos últimos años de acuerdo con la detección general de necesidades realizada al inicio del trienio. También se ha tenido en cuenta la detección de necesidades realizada este curso, lo que permite comprobar en qué medida el plan regional consigue atender las necesidades detectadas.

Esta propuesta de actividades que presentamos se diversifica en 12 líneas prioritarias que se concretan en 762 actividades formativas, lo que supone 26.395 horas de formación y 17.764 plazas para el profesorado.

Esperamos que este Plan de Formación sea una respuesta acertada a las demandas del profesorado y haga realidad el desarrollo profesional de los docentes como mejora de nuestro sistema educativo.

Agradecemos el esfuerzo de todos los que han hecho posible la realidad de este Plan que alcanzará su recompensa cuando se transmita a los alumnos y éstos adquieran las cualificaciones demandadas por la sociedad de la que formamos parte.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Juan Castaño López

El presente Plan Regional es el último del Plan Trienal 2004-2007 para cuya planificación y realización se llevó cabo una amplia detección de necesidades con la que la Red de Formación Permanente del Profesorado, mediante un proceso riguroso y amplio, en el que participó el profesorado, los centros directivos de la Consejería y los agentes educativos y sociales, se determinó sobre qué aspectos, materias y temáticas el profesorado, era necesario planificar actuaciones formativas.

El Plan Regional del curso 2006-2007 no es, por lo tanto, un compartimento estanco, sino que hay que entenderlo en relación con la oferta formativa del curso anterior, a la cual complementa, y que a su vez será completada por la de próximos cursos.

La planificación se ha realizado teniendo en cuenta la detección general de necesidades a la que antes aludíamos, pero completada con la que durante los meses de abril y mayo se ha realizado mediante cuestionarios y entrevistas al profesorado, jefes de departamentos, y con las aportaciones de los centros directivos y los sindicatos con representación en la mesa sectorial.

No obstante, el Plan Regional se planifica con la suficiente flexibilidad para que permita incorporar nuevas necesidades que durante su ejecución se puedan plantear.

Se recoge en esta publicación el conjunto de actividades de formación planificadas para el curso 2006-2007, a las que habrá que sumar las que se organicen como resultado de las convocatorias de seminarios de equipos docentes, grupos de trabajo y proyectos de innovación e investigación.

Es de destacar en la planificación que se presenta la importante presencia de actividades de formación en torno a tres temas.

Por un lado, la formación planificada para formar a los usuarios de la nueva aplicación informática para gestión de los centros docentes y para formar al profesorado de Educación Infantil de manera que se le facilite la organización en sus aulas del “Rincón del Ordenador”; todo ello como contribución de la formación del profesorado al desarrollo del Programa Plumier.

Por otro se han incluido actividades de formación para la mejora de la convivencia escolar, como desarrollo de los planes de la Consejería en esta materia, y como respuesta a un problema de especial sensibilidad y preocupación en las comunidades educativas.

Y por último, el Plan Regional del curso 2006-2007 se ha hecho eco de lo establecido en el Plan Regional de Educación para la Salud en la escuela, recientemente aprobado y presentado.

Para el curso 2006-2007 el Plan Regional, además de los objetivos generales y comunes a otros planes, mantiene los objetivos estratégicos, ya propuestos para el curso anterior, y que pretenden que la formación consiga su fin último, mejorar la práctica docente, y que las actuaciones para ello se realicen con la máxima racionalidad y coordinación entre todos los implicados.

Para facilitar la participación del profesorado, de nuevo hay una presencia importante de actividades telemáticas y oferta de itinerarios formativos que permiten que el profesorado diseñe su propio proceso de formación.

Las actividades formativas se presentan organizadas en programas de formación, pero, qué duda cabe, bastantes de ellas abordan temáticas que permiten ordenarlas en más de un programa. Así, por ejemplo, las actividades de formación sobre Didáctica de las Matemáticas con ayuda del ordenador podría incluirse en el programa de Matemáticas y en el programa de Aplicación didáctica de las TIC. Por ello aconsejamos al profesorado la consulta de los programas vinculados a sus áreas o materias, pero también aquellos otros que tienen un carácter transversal y que desarrollan temáticas de interés para todo el profesorado.



1.- FASES DE LA PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan Regional de Formación del Profesorado es el fruto de un proceso sistemático y riguroso, con fases previamente establecidas y con un calendario claro que permite que el Plan esté al inicio del curso en manos del profesorado.

Dicho proceso se lleva a cabo pretendiendo conseguir con él:

- Mejorar las competencias profesionales del profesorado, especialmente aquéllas que con más frecuencia se tienen que ejercer por parte de los docentes, tales como planificar y preparar las clases, utilizar los recursos educativos (TIC y otros), preparar y desarrollar actividades didácticas, gestionar la convivencia, evaluar el aprendizaje y la enseñanza, hacer tutorías, dar respuesta a alumnos con dificultades y el desarrollo de las competencias específicas para el desempeño de responsabilidades.
- Dar respuesta a las demandas de formación expresadas por el profesorado.
- Atender las necesidades formativas derivadas de las iniciativas de los distintos centros directivos de la Consejería.
- Enriquecer el Plan con las aportaciones de los agentes educativos de la Región.

Y todo ello sin perder la perspectiva de que, en definitiva, la formación del profesorado tiene como principal referente el alumnado, y como finalidad fundamental conseguir que sus procesos educativos sean los más adecuados y obtengan los mejores resultados posibles.

Las fases desarrolladas para su planificación fueron las siguientes:

1.1. Detección de necesidades

La detección general de necesidades de formación se realizó con carácter trienal el año 2004 y se utiliza como fuente de información para los planes de formación de los tres cursos siguientes. Además, con un carácter cualitativo, y de constatación de las necesidades atendidas hasta este momento del Plan Trienal, durante el mes de abril se ha realizado detección de necesidades en una muestra de centros, como forma de valorar y concretar la previsión inicialmente realizada. También, de forma más detallada, se ha realizado detección de necesidades entre colectivos de profesorado concretos, que por su especificidad así lo requiere:

- Profesorado de ciclos formativos
- Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial

En la detección de necesidades han participado, también, los centros directivos de la Consejería de Educación y Cultura. De esta manera se han recogido las demandas expresadas por la Secretaría General que ha realizado, entre otras, demandas de formación sobre gestión informática de centros, formación de inspectores de educación y de asesores técnico docentes; la Dirección General de Personal para formación en materia de prevención de riesgos, equipos directivos y funcionarios en prácticas, entre otras; la Dirección General de Enseñanzas Escolares, sobre atención a la diversidad, y Ordenación Académica; y, por supuesto, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa que realiza propuestas sobre Formación Profesional, Iniciación Profesional, formación de profesorado de educación de personas adultas, formación sobre los distintos temas transversales, secciones bilingües, mejora de aprendizajes en materia de idiomas y bibliotecas escolares.

Por último la detección de necesidades ha estado abierta a los agentes sociales y educativos, especialmente los sindicatos con representación en el Consejo Regional de Formación del Profesorado.

1.2. La elaboración del Plan Regional de Formación del Profesorado

Una vez se establecieron las necesidades de formación que hay que tener en cuenta, la elaboración del Plan Regional de Formación propiamente dicha se ha llevado a cabo mediante el siguiente proceso:

Primera fase: Revisión de los diseños de los programas de formación

De acuerdo con orientaciones generales para todos ellos se han evaluado los distintos programas de formación para mejorar y adecuar los objetivos, contenidos y otros aspectos fundamentales de cada uno.

Segunda fase: Planificación por programas

A continuación, de acuerdo con los diseños de cada programa, se ha planificado coordinadamente el conjunto de actividades

a realizar por los CPR para conseguir los objetivos en ellos expresados.

En ella han participado, además de la Red de Formación, los distintos Servicios de la Consejería de Educación y Cultura y otros departamentos u organismos con los que es necesaria la colaboración para planificar y desarrollar determinados programas.

La planificación de actividades para cada programa de formación ha tenido en cuenta la consecución de cuatro objetivos estratégicos, ya propuestos en el Plan de 2004-2005 y en el plan 2005-2006, y sobre los que se considera necesario continuar incidiendo:

Objetivo 1: Aumentar la transferencia al aula de la formación organizada.

La formación adquiere sentido en la medida que sirve para renovar y mejorar la práctica docente. Los destinatarios últimos de las actividades son los alumnos y a ellos debe llegar la acción ejercida mediante la formación del profesorado.

Somos conscientes de que la renovación de las prácticas docentes a través de la formación permanente requiere, a su vez, la consecución de dos objetivos: por un lado favorecer la reflexión sobre la propia práctica con actitud de mejora constante, y, por otro, propiciar la innovación y la adaptación de la educación, dotando al profesorado de estrategias para ello.

Objetivo 2: Mejorar la coordinación entre actividades de los distintos CPR.

Los CPR son partes de un todo que es la Red Regional de Formación del Profesorado. La planificación de cada CPR se complementa con la que realizan los demás, por ello las actividades de los CPR deben sincronizar sus temáticas y calendario en un esfuerzo de coordinación que facilite la participación de los profesores y la atención de sus demandas.

Objetivo 3: Relacionar adecuadamente la oferta y la demanda.

Un indicador de buena planificación es que la formación que se ofrece se ajuste lo más posible a las solicitudes que realizan los profesores. Pretendemos evitar la suspensión de actividades por falta de demanda, o que haya actividades de formación a las que muchos profesores no puedan acceder porque las plazas ofertadas no atienden adecuadamente las solicitudes presentadas.

Objetivo 4: Aumentar y mejorar la innovación educativa.

Este objetivo se relaciona estrechamente con el número 1, ya que en la medida que la formación recibida por los profesores sirva para ser aplicada en las aulas, se estará produciendo la innovación educativa, fundamentada en procesos teóricos rigurosos y en la necesaria experimentación para comprobar sus resultados y las mejoras que produce.

Tercera fase: Plan de Actuación de cada CPR

Una vez determinadas las actividades que se realizan para cada programa, cada uno de los CPR ha elaborado su Plan de Actuación, de manera que el conjunto de actividades queden incluidas en la planificación, aunque, según las peculiaridades del ámbito de cada CPR, no todos los programas tienen la misma presencia en cada uno de ellos.

Además, el Plan de Actuación de cada CPR quedará completado por los proyectos de formación en centros, los seminarios de equipos docentes, los grupos de trabajo y los proyectos de innovación e investigación que en cada caso hayan sido seleccionados como fruto de las respectivas convocatorias.

En esta fase han participado los Equipos Pedagógicos y los Consejos de los CPR.

Cuarta fase: Plan Regional de Formación del Profesorado



En esta última fase de la planificación, a partir de los planes de actuación de los CPR, se ha elaborado el Plan Regional.

De la coordinación general, y de esta fase en particular, se ha responsabilizado la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a través del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Quinta fase: Ejecución del Plan Regional de Formación

El Plan Regional de Formación será ejecutado por cada CPR y entidades colaboradoras, y en esta fase, para cada actividad de formación las acciones a realizar serán, como mínimo las siguientes:

- Elaboración del diseño, cuidando el cumplimiento de los objetivos estratégicos señalados anteriormente.
- La determinación de ubicación, horarios, periodicidad, etc.
- Decisión de los responsables de las mismas: dirección, coordinación y ponentes; prever los espacios, recursos y materiales escritos necesarios.
- Establecimiento de los procedimientos de evaluación.
- Realización de la convocatoria y procesos de selección de participantes.
- La informatización de las actividades.
- La gestión económica del presupuesto de cada actividad.
- El seguimiento del proceso formativo y evaluación de cada actividad.

Sexta fase: Evaluación del Plan Regional de Formación

La evaluación de la formación del profesorado es fundamental para garantizar, la respuesta a las necesidades de los centros y del profesorado, la consecución de objetivos y, en definitiva, la calidad de la misma.

Será objeto de evaluación:

- Las actividades
- Los planes de actuación de cada CPR
- Los programas
- El Plan Regional.

Para la evaluación de actividades se valorará, como mínimo, el grado de respuesta del profesorado, el cumplimiento de objetivos, la adecuación de los contenidos, la metodología utilizada y la utilidad para la práctica docente. Así mismo, se deberá evaluar su impacto en el aula y los centros.

Los agentes de evaluación de las actividades de formación son el equipo de dirección de cada una de ellas, los ponentes y los participantes en las mismas.

La evaluación del Plan de Actuación de cada CPR tendrá en cuenta aspectos cuantitativos tales como el número de actividades, el número de horas de formación, el profesorado participante en las actividades, el número de usuarios de la biblioteca y demás recursos del CPR, etc. También considerará aspectos cualitativos relacionados con la consecución de objetivos estratégicos y los propios del CPR, la coordinación interna, la adecuación del Plan a las necesidades de los centros y del profesorado, etc.

Participará en esta evaluación el Equipo Pedagógico y el Consejo de cada CPR. Finalmente, la evaluación del Plan de Actuación se plasmará en la Memoria Final.

Para cada programa se valorará el grado de consecución de los objetivos, el número de profesores participantes, la adecuación de las actividades programadas y la utilidad, en su caso, de las colaboraciones establecidas. Participarán en este proceso de evaluación los asesores de formación implicados en cada programa y el Servicio de Innovación y Formación del profesorado.

Evaluación del Plan Regional: a partir de las evaluaciones de los distintos programas, de las memorias finales de los CPR y de las aportaciones de los miembros de la Comisión Regional de Formación se llevará a cabo la evaluación general del

Plan Regional en la que se considerarán aspectos tales como:

- La consecución de los objetivos estratégicos
- Las actividades de formación realizadas tanto por los CPR como por las Entidades Colaboradoras de Formación.
- Los Programas de Formación.
- Los Proyectos Pedagógicos de los CPR y su Memoria Final.
- La incidencia de la formación del profesorado en la mejora de la calidad de la enseñanza.

Intervendrán en la evaluación del Plan Regional:

- Los Centros de Profesores y Recursos.
- Las Entidades Colaboradoras de Formación.
- Los Equipos de Asesores que coordinan los Programas de Formación.
- Los distintos Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, especialmente la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- El Consejo Regional de Formación.

2.- ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN

Los programas de formación establecidos en el Plan Trienal se concretan en actividades de formación a realizar en cada uno de los tres cursos, y que, dependiendo de su modalidad, serán convocadas de manera descentralizada por los CPR, centralizadas por la Consejería, o las organizadas por las entidades colaboradoras que tienen suscrito convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura en materia de formación del profesorado.

2.1. Actividades con convocatoria descentralizada por CPR

Aparecen como anexo I y serán convocadas trimestralmente por cada CPR

2.2. Actividades organizadas por las entidades colaboradoras

Las entidades colaboradoras son aquellas que tienen suscrito Convenio con la Consejería de Educación y Cultura para colaborar en materia de formación permanente del profesorado.

Las actividades organizadas por dichas entidades aparecen en anexo II

2.3. Actividades con convocatoria centralizada por la Consejería de Educación y Cultura

Son las que se recogen en el cuadro siguiente:

CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN
Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.	RESOLUCION de 7 de abril de 2006, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa (BORM de 2 de Mayo) Resolución (R481/2005) de fecha 28 de diciembre, del Rectorado de la Universidad de Murcia
Proyectos de Formación Autónoma: - Formación en Centros - Seminarios de Equipos Docentes - Grupos de Trabajo	Orden de 19 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 12 de mayo)
Ayudas individuales a actividades de formación del profesorado	ORDEN de 11 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales (BORM de 30 de mayo) ORDEN de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales (BORM de 14 de junio)
Estancias Formativas en Empresas	Orden de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 23 de mayo)
Programas europeos	Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

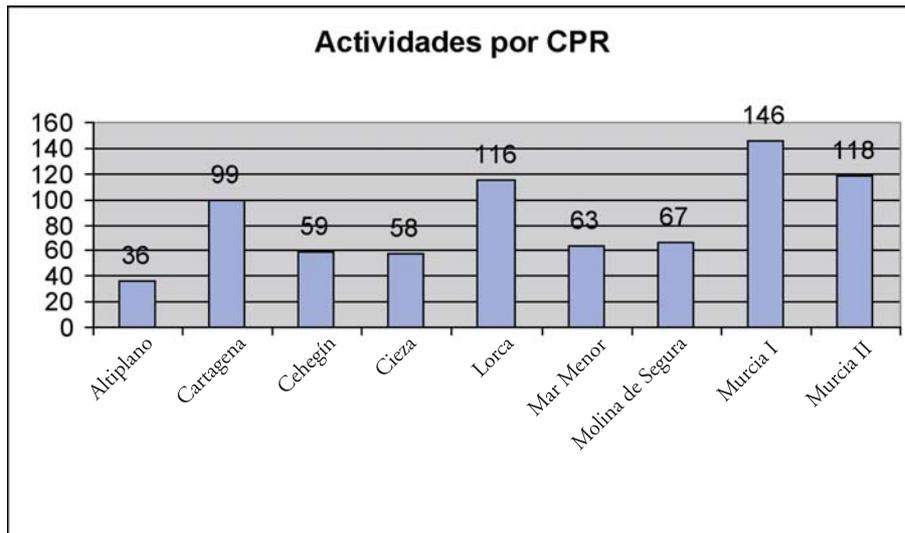
Estas convocatorias pueden consultarse en el **anexo III**.

3.- RESUMEN ESTADÍSTICO DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CURSO 2006-2007

En los cuadros siguientes se recoge un resumen estadístico del Plan Regional de Formación del profesorado para el curso 2006-2007.

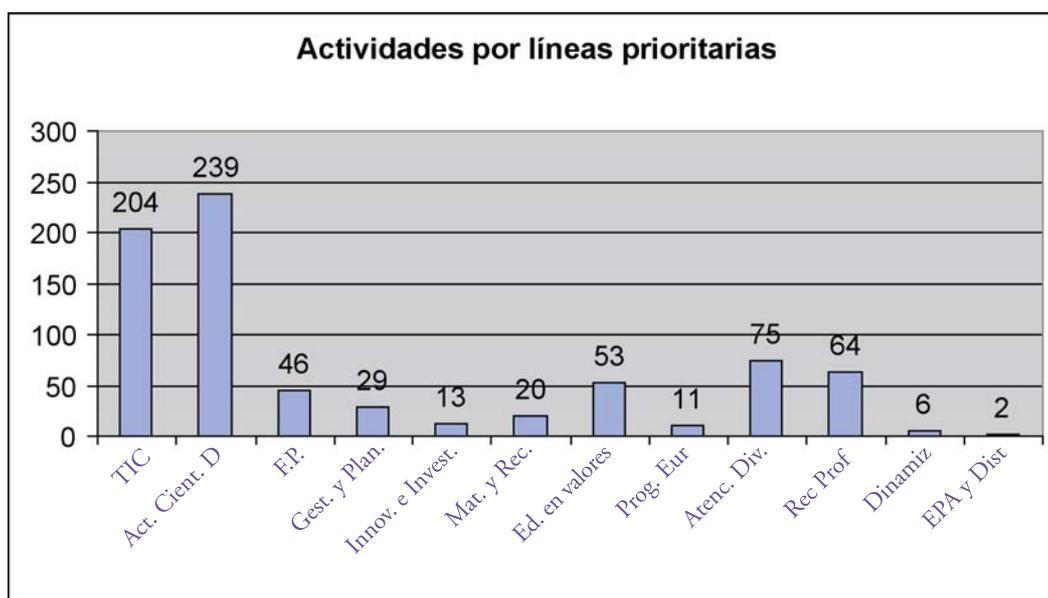
3.1.- Actividades por CPR

Programa de Formación	Altiplano	Cartagena	Cehegín	Cieza	Lorca	Mar Menor	Molina de Segura	Murcia I	Murcia II	Total
Aplicación didáctica de las TIC	8	11	6	12	20	24	11	24	14	130
Atención a los Alumnos con Necesidades Educativas Específicas	3	7	7	5	12	2	3	8	8	55
Ciencias de la Naturaleza		3	1		5	1	1	2	5	18
Ciencias Sociales	1	4	3	2	3		2	5	3	23
Competencia lingüística en idiomas		1	1		1		1	6	4	14
Difusión de materiales y experiencias		1		1		1	1	4		8
Difusión y Participación en Programas Europeos			4		3	1		2	1	11
Dinamización social y cultural de la Comunidad Educativa		2			1	1	1			5
Educación ambiental		2	1		2			2	3	10
Educación del consumidor		1		1			1		2	5
Educación Física	1	3	2	3	4	2	2	3	4	24
Educación para la paz y la convivencia	1	3	1	4	3	3	2	1	2	20
Educación para la salud	1	3	2	2	2	1	2	2	3	18
Enseñanzas de Régimen Especial		3			2			8	3	16
Filosofía y Ética		1			2			2		5
Formación Inicial para Funcionarios en Prácticas	2	5	3	2	5	3	3	5	6	34
FP específica	1	6	5	3	4	1	10	6	5	41
Gestión y planificación de Centros Docentes	3	3	3	3	3	3	3	5	3	29
Habilidades sociales para el docente			1	1			1		2	5
Idiomas		6	3	2	5	1		6	4	27
Infantil y Primaria	5	4	4	3	5	6	3	6	6	42
Iniciación Profesional					1				4	5
Innovación educativa							4	4		8
Investigación educativa		3		2						5
Lengua y Literatura	1	7	3	1	6	1	1	8	6	34
Lenguas Clásicas		1	1				1	1		4
Matemáticas	1	4	1	1	6	3	1	4	5	26
Museos y su aplicación didáctica	1				1				2	4
Música y Plástica		2	2	4	2			3	1	14
Organización y gestión de bibliotecas escolares					1				3	4
Orientación Educativa		2		1	1	1	1	9	5	20
Participación Educativa								1		1
Prevención de riesgos colectivos		1					1	1	1	4
Prevención de riesgos laborales	1	1	2		2	1	1	1	2	11
Profesorado de adultos y a distancia					1				1	2
Programas para la Gestión de los centros	3	5	2	3	9	4	5	14	9	54
Responsables de TIC en los centros	3	2	1	2	3	3	3	2	1	20
Tecnología		2			1		2	1		6
TOTAL	36	99	59	58	116	63	67	146	118	762



3.2.- Estadística por líneas prioritarias.

Líneas Prioritarias	Nº Actividades
Tecnologías de la Información y la Comunicación	204
Actualización científica y didáctica	239
Formación Profesional	46
Gestión y planificación de Centros Docentes	29
Innovación e investigación educativas	13
Materiales y recursos para el aula y los centros	20
Educación en valores	53
Programas Europeos	11
Atención a la diversidad	75
Recursos profesionales para el docente	64
Dinamización social y cultural	6
Educación permanente de adultos y educación a distancia	2
Total	762



3.3.- Estadística por programas de formación y modalidad

PROGRAMA DE FORMACIÓN	CURSOS	PROYECTOS DE FORMACION EN CENTROS	PROYECTOS DE INNOVACION	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	SEMINARIOS	TOTAL
Aplicación didáctica de las TIC	81	16			33	130
Atención a los Alumnos con Necesidades Educativas Específicas	25		3		27	55
Ciencias de la Naturaleza	10		3		5	18
Ciencias Sociales	13				10	23
Competencia lingüística en idiomas	14					14
Difusión de materiales y experiencias					8	8
Difusión y Participación en Programas Europeos	4				7	11
Dinamización social y cultural de la Comunidad Educativa	3				2	5
Educación ambiental	8		1		1	10
Educación del consumidor	3				2	5
Educación Física	15			1	8	24
Educación para la paz y la convivencia	13	1		1	5	20
Educación para la salud	10	1			7	18
Enseñanzas de Régimen Especial	16					16
Filosofía y Ética	2				3	5
Formación Inicial para Funcionarios en Prácticas	34					34
FP específica	32				9	41
Gestión y planificación de Centros Docentes	1	1			27	29
Habilidades sociales para el docente	4	1				5
Idiomas	18		1		8	27
Infantil y Primaria	23	1	1	1	16	42
Iniciación Profesional	1				4	5
Innovación educativa			8			8
Investigación educativa				5		5
Lengua y Literatura	17				17	34
Lenguas Clásicas	3				1	4
Matemáticas	15				11	26
Museos y su aplicación didáctica	2				2	4
Música y Plástica	10				4	14
Organización y gestión de bibliotecas escolares	3				1	4
Orientación Educativa	4				16	20
Participación Educativa					1	1
Prevención de riesgos colectivos	1				3	4
Prevención de riesgos laborales	11					11
Profesorado de adultos y a distancia	1				1	2
Programas para la Gestión de los centros	51				3	54
Responsables de TIC en los centros	5				15	20
Tecnología	5				1	6
	458	27	17	8	258	762

No se incluyen los grupos de trabajo, los seminarios de equipos docentes y los proyectos de investigación e innovación educativas específicos de la Consejería de Educación y Cultura, ya que estas modalidades de formación, en el momento de la publicación de este Plan, se encuentran con el plazo de solicitud abierto y no se realiza la selección hasta los meses de septiembre y octubre.



ANEXO I

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CON CONVOCATORIA
DESCENTRALIZADA ORGANIZADAS Y CONVOCADAS
POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS